



Por la presente, se le comunica que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo siguiente:

“CONCESIÓN DE “AYUDAS PARÉNTESIS” DENTRO DEL “PLAN RESISTIR” DE LA GENERALITAT VALENCIANA.- Por el Secretario General, de orden de la Presidencia, se da cuenta del informe-propuesta formulado por la Concejalía de Desarrollo Económico, en el que se hace constar:

Vistas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para paliar los efectos originados en la economía local por la covid-19 aprobadas por Junta de Gobierno Local de día 17 de febrero de 2021 y publicadas en el B.O.P. en fecha 19 de febrero de 2021.

Recibidas las solicitudes de los autónomos y micropymes.

Visto el informe de la comisión de valoración del día 1 de marzo de 2021 en el que se incluye la lista de admitidos y consecuentemente su estimación (el cual se adjunta).

Y visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Estimar las solicitudes presentadas por los siguientes interesados, y aprobar en consecuencia la justificación aportada:

	NÚMERO REGISTRO
1	2021002311
2	2021002319
3	2021002323
4	2021002325
5	2021002329
6	2021002348
7	2021002361
8	2021002362
9	2021002402
10	2021002403
11	2021002407
12	2021002408
13	2021002409
14	2021002412

15	2021002414
16	2021002415
17	2021002423
18	2021002424
19	2021002426
20	2021002427

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de la subvención “Ayudas Paréntesis” dentro del “Plan Resistir” de la Generalitat Valenciana, por valor de 45.028,90 euros, y disponer un crédito por el mismo importe, con cargo a la aplicación presupuestaria 241/47902, una vez comprobado que los beneficiarios cumplen lo previsto en las bases reguladoras y consultado con los departamentos municipales de Intervención y Tesorería que se encuentran al corriente con sus obligaciones en la Agencia Tributaria (AEAT), en la Seguridad Social (TGSS) y con el Ayuntamiento de Petrer (SUMA) Los beneficiarios de la subvención y el importe concedido se detallan en la siguiente relación:

	NÚMERO REGISTRO	TOTAL CONCEDIDO
1	2021002311	2.000,00 €
2	2021002319	2.000,00 €
3	2021002323	2.400,00 €
4	2021002325	1.591,03 €
5	2021002329	2.400,00 €
6	2021002348	3.200,00 €
7	2021002361	2.200,00 €
8	2021002362	2.000,00 €
9	2021002402	2.000,00 €
10	2021002403	2.000,00 €
11	2021002407	2.400,00 €
12	2021002408	2.800,00 €
13	2021002409	2.200,00 €
14	2021002412	3.600,00 €
15	2021002414	2.200,00 €
16	2021002415	2.000,00 €
17	2021002423	1.437,87 €
18	2021002424	2.000,00 €
19	2021002426	2.600,00 €
20	2021002427	2.000,00 €

TERCERO.- Aprobar a favor de los beneficiarios detallados en el punto anterior, y por los importes concedidos a cada uno de ellos, el reconocimiento de las obligaciones por un total de 45.028,90 euros, ordenando asimismo los pagos de dichas obligaciones contra la Tesorería de esta entidad local.

CUARTO.- Publicar el acuerdo adoptado en la página web municipal, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación, tal y como recoge el punto 7 de la base 6ª de las Bases reguladoras de estas subvenciones.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Desarrollo Económico.”

Lo que se hace público para general conocimiento.